

PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO C, NIVEL SALARIAL C1, DE LA ESPECIALIDAD "AUDIOVISUALES", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2024

El Tribunal del proceso arriba referenciado, en sesión de fecha de 17 de octubre de 2025, ha acordado lo siguiente:

Primero. – Publicar la relación definitiva de personas aspirantes que superan el proceso selectivo y que por tanto obtienen plaza, por orden de puntuación calculada con arreglo a la fórmula de la Base Octava.9 de la convocatoria:

- **Turno de promoción interna:**

No se han presentado aspirantes.

- **Turno Libre:**

DNI	Apellidos y Nombre	FASE DE OPOSICIÓN			FASE CONCURSO	
		Primer ejercicio		Segundo ejercicio	Puntuación Fase concurso (PC)	Puntuación Total del Proceso Selectivo (PTP)
		1.ª PARTE (PET)	2.ª PARTE (PEP)	(P2E)		
***6390**	Queipo Lisón, David	36,434	37,000	36,800	15,350	0,797

Segundo. – Elevar a la Gerencia la propuesta con la persona aspirante que supera el proceso selectivo y que obtiene plaza, indicando, además, que no se ha generado bolsa de trabajo.

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Total del Proceso Selectivo
***6390**	Queipo Lisón, David	0,797

De conformidad con lo establecido en la Base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como las personas que conforman la bolsa de trabajo deberán presentar en el Servicio Planificación y Gestión de PAS (Plaza San Diego, s/n. Colegio San Pedro y San Pablo) la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Segunda, y la documentación original acreditativa de los méritos indicados en la Base Octava.10.

Contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso, aunque conforme a lo previsto en el artículo 112 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica

V.º B.º

LA PRESIDENTA

Amparo Andreu Comes

LA SECRETARIA

M. ª Asunción Sousa López

Código Seguro De Verificación	20b4Q+ZuzX9kkgVy0LbjBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amparo Andreu Comes		Firmado	30/10/2025 17:59:31
	María Asunción Sousa López		Firmado	30/10/2025 10:21:40
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/20b4Q%2BZuzX9kkgVy0LbjBQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

